

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO

LEA ATENTAMENTE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO REFERIDOS A LA OFICINA VIRTUAL DEL REGISTRO DE COMERCIO (<http://www.miempresa.gob.bo>).

FUNDAMENTACIÓN

En el marco de la Ley N° 779 de Desburocratización para la Creación y Funcionamiento de Unidades Económicas promulgada el 21 de enero de 2016.

La Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/No. 250.2018 de fecha 7 de diciembre de 2018 del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural que aprueba la Implementación de Servicios Vía Internet del Manual de Procedimientos de Trámites del Registro de Comercio de Bolivia.

Resolución Ministerial N° 60/2019 de fecha 26 de abril de 2019 que aprueba la modificación al artículo segundo de la RM 48/2013, referente a los requisitos para el trámite de actualización de matrícula de comercio.

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS DE USO DE [HTTP://WWW.MIEMPRESA.GOB.BO](http://www.miempresa.gob.bo)

El acceso a <http://www.miempresa.gob.bo> o a cualquiera de sus componentes, implica la aceptación expresa de los presentes "Términos y Condiciones" y de su Política de Privacidad.

"Su Contenido".

La Oficina Virtual de Registro de Comercio reúne información referida al trámite de Actualización de Matrícula de Comercio, a partir de datos introducidos y/o modificados por el usuario, los cuales constituyen "Su Contenido". La Oficina Virtual del Registro de Comercio no reclama la propiedad de "Su Contenido", ya que este seguirá siendo de propiedad del usuario y estará bajo su responsabilidad.

CONTENIDO REGISTRADO POR EL USUARIO

Para la introducción y/o modificación de datos el usuario garantiza:

- Que es el titular o representante legal y/o cuenta con las licencias y autorizaciones necesarias para realizar la introducción y/o modificación de "Su Contenido";
- Que cuenta con todos los derechos necesarios respecto de "Su Contenido" y que no infringe ninguna ley.
- Que "Su Contenido" introducido y/o modificado no viola ningún tipo de derecho. De acuerdo con estas condiciones de servicio del Registro de Comercio, un usuario podrá registrar y/o modificar "Su contenido" en la Oficina Virtual del Registro de Comercio, y consultar los contenidos almacenados en este portal web.

- Que los usuarios que introduzcan y/o modifiquen “Su contenido” en la Oficina Virtual del Registro de Comercio, son los únicos responsables por las consecuencias legales, comerciales o de cualquier tipo que puedan tener.
- “Su Contenido” registrado y/o modificado por los usuarios no fija una posición oficial de parte de la Oficina Virtual del Registro de Comercio.

DERECHOS DEL USUARIO:

Son derechos de los usuarios de la Oficina Virtual del Registro de Comercio:

- Acceder al contenido publicado en <http://www.miempresa.gob.bo> así como el uso de todos los formularios que corresponden al trámite de Actualización de Matrícula de Comercio, procedimientos, los motores de búsqueda y los enlaces que pueda tener como vínculos a otras páginas web, desde la creación de su empresa.
- Recibir asesoramiento personalizado a través de las vías de contacto y atención al usuario disponibles, para el trámite de actualización de matrícula de Comercio.
- Registrar y/o modificar “Su Contenido” antes de finalizar el trámite de Actualización de Matrícula de Comercio.
- Recibir en su correo electrónico información relacionada con el trámite de actualización de Matrícula de Comercio.

OBLIGACIONES DEL USUARIO

Son obligaciones de los usuarios:

- Cumplir las normas y legislación vigente sobre propiedad intelectual, derechos de autor o derecho de imagen.
- Proporcionar información verdadera, actualizada y exacta solicitada por los formularios del trámite de Actualización de Matrícula de Comercio en línea a momento de registrarse para obtener una cuenta de habilitación, con carácter de declaración jurada.
- Tomar en cuenta los tiempos establecidos para el trámite de actualización de Matrícula de Comercio, conforme los periodos de actualización respectivos considerando la fecha de cierre de gestión de las empresas y plazos de Registro de Comercio.
- Mantener la seguridad de su identificación de acceso a la oficina Virtual de Registro de Comercio, para el trámite de Actualización de Matrícula de Comercio.
- Actualizar constantemente los datos de registro y cualquier otra información suministrada a la Oficina Virtual del Registro de Comercio para mantenerla correcta, actualizada y completa.
- Hacerse totalmente responsable de todo el uso de su cuenta en la Oficina Virtual del Registro de Comercio, así como de cualquier acción que tenga lugar mediante el uso de la misma.
- Realizar el pago en las plataformas correspondientes para el servicio de trámite de Actualización de Matrícula de Comercio en línea, que le ofrece la Oficina Virtual del Registro de Comercio.

- Realizar el uso adecuado de su firma y certificado digital en el caso de que entre en vigencia el uso de estos mecanismos de seguridad para el trámite de actualización de Matrícula de Comercio.
- Asumir cualquier tipo de responsabilidad por no cumplir alguna de las obligaciones descritas aquí.

REGISTRO Y HABILITACIÓN

El usuario que cuenta con un Número de Matrícula de Comercio, debe solicitar la habilitación del enlace para el llenado del formulario electrónico que contiene la encuesta anual de unidades económicas, que será enviado al correo electrónico registrado o a aquel que se consigne de acuerdo a conveniencia y realizar el pago mediante las plataformas de pago habilitadas al efecto.

CORREO ELECTRÓNICO

El correo electrónico es el único medio de contacto (vía electrónica) entre el usuario y el sistema de la Oficina Virtual de Registro de Comercio, por lo que es responsabilidad del usuario registrar una dirección de correo electrónico válida y en funcionamiento, dicho correo puede estar inscrito ante el Registro de Comercio o bien puede ser consignado de acuerdo a conveniencia. La Oficina Virtual de Registro de Comercio tomará la dirección de correo electrónico registrada o consignada; como vigente para el envío de comunicados, notificaciones o recordatorios, por lo que el usuario debe ingresar constantemente a revisar y estar informado sobre el servicio solicitado a la Oficina Virtual de Registro de Comercio.

PERFIL DE USUARIO DE LA UNIDAD ECONÓMICA

El perfil de usuario se genera en base al Padrón Empresarial, la misma que está asociada al tipo societario de la unidad económica registrada, de acuerdo a este perfil el sistema le habilitará las opciones de los tipos de trámites que puede realizar.

ACTUALIZACIONES DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cualquier momento estos términos y condiciones pueden cambiar, por lo que le pedimos revise constantemente nuestro portal.

USO DEL CÓDIGO DEL SISTEMA DE ACTUALIZACIÓN EN LINEA

Entra en vigencia el código de actualización en línea que se constituye en el parámetro identificador del trámite de actualización de matrícula solicitado y permite al usuario habilitar la edición del formulario electrónico que contiene la encuesta anual de unidades económicas en el portal <http://www.miempresa.gob.bo>

ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES



Con la aceptación expresa de estos términos y condiciones, el usuario de <http://www.miempresa.gob.bo> otorga al Registro de Comercio sobre “Su contenido”, una licencia por el término que fije la ley, sobre todos los derechos patrimoniales de autor, sin restricción alguna, de forma definitiva y permanente, para ser explotados en el Territorio (a saber el “mundo”), de cualquier modo y por cualquier medio conocido o por conocer, sin esperar a cambio remuneración alguna (a saber regalías o ingresos por la venta de pauta publicitaria). Consecuentemente, la Oficina Virtual del Registro de Comercio queda en plena libertad de reproducir, comunicar públicamente, transformar y realizar cualquier negociación plena y sin ninguna limitación en relación con los derechos patrimoniales sobre cualquier contenido publicado por algún usuario de la Oficina Virtual del Registro de Comercio.

ARANCEL DEL SERVICIO

Los aranceles para el trámite de Actualización de Matrícula de Comercio en línea, se establecen de acuerdo al tipo societario.

COMPUTO DEL PLAZO

Tomar en cuenta que el computo del plazo del trámite de actualización de matrícula de comercio en línea será en días y horas hábiles a partir del pago en las plataformas habilitadas (pago en línea o en ventanilla de las oficinas de Fundempresa), no pudiendo sobrepasar las 48 horas para el procesamiento.